



Colegio de Odólogos Distrito IX

Provincia de Buenos Aires

Procedimiento para habilitación y/o

rehabilitaciones de Unidades

Asistenciales Odontológicas

Completar la solicitud de habilitación y/o rehabilitación de unidades asistenciales odontológicas (solo completar hoja 1)

La solicitud completa se debe enviar a la sede del Colegio de Odólogos vía mail o whatsapp (se puede enviar foto). La copia original se entregará al inspector al momento de la visita.

El inspector se comunicará telefónicamente para acordar día y horario de la inspección.

En la página web: www.copbad9.org.ar, se encuentra a disposición el Reglamento de Unidades Asistenciales Odontológicas, en el cual se establecen los requisitos que se deben cumplimentar a los efectos de obtener la habilitación. Recomendamos una exhaustiva lectura del mismo para evitar observaciones que impidan habilitar la unidad.

Valor de la habilitación: **\$46.000** (se abona en la sede del Colegio o al inspector en el momento de la visita) y/o mediante link de pago (10% de recargo).

El profesional solicitante deberá abonar los gastos que impliquen una nueva visita.

El resultado será notificado al peticionante dentro de los 30 días corridos desde la inspección.

Escribinos a:

copbad9@gmail.com

Llamanos al:

+54-0223-493-7650

Novedades en:

www.copbad9.org.ar

Estamos en:

Bolivar 2860, Mar del Plata